



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00263-00

Bogotá, D.C.,

21 JUL. 2023

RADICACIÓN: 2022-00263
PROCESO: PERTENENCIA

Para todos los fines pertinentes en atención al poder allegado y visible en la ubicación No 016 del expediente digital y como quiera que cumple con lo previsto en el artículo 74 del C.G.P., se reconoce como apoderado de los demandantes, al doctor JOSE GUSTAVO CALDERON PUIN, en los términos y los fines del poder conferido.

Así mismo téngase por revocado el poder inicial otorgado al doctor MANOLO GAONA GARCIA, conforme a la solicitud y al paz y salvo aportado.

Las respuestas de las diferentes entidades a los requerimientos hechos conforme al auto que admite la demanda, agréguese al plenario y ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se requiere a la parte actora para que acredite la instalación de la valla conforme lo previsto en el artículo 375 del C.G.P., y la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de litigio.

Teniendo en cuenta que la parte actora atendió el requerimiento hecho por el Despacho, por secretaría inclúyase a los demandados en el Registro de Personas Emplazadas

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 077	24 JUL. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

AFTM